

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto en cumplimiento de acuerdo del Tribunal Supremo en aclaración de la sentencia publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1970 en recurso contencioso-administrativo promovido por don María Cruzado García y otros.

Excmos. Sres.: Según acuerdo de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, se aclara la sentencia dictada por la misma en fecha 14 de febrero de 1970 en el único sentido de que al referirse a doña Rosario del Rosal Sánchez debe decir doña Rosario del Real Sánchez, manteniendo todos los demás pronunciamientos.

Madrid, 30 de enero de 1971.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

RESOLUCION de la Secretaria de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica por la que se hacen públicos los planes concertados de investigación aprobados en la convocatoria correspondiente a 1970.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 6 de junio de 1968, y para general conocimiento, esta Secretaría de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica ha resuelto hacer pública la relación de planes concertados de investigación correspondientes a la convocatoria de 1970, aprobados por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 1971.

Empresa	Préstamo	Años
«Alcudia, S. A.», Madrid	11.624.400	2
«Babcock-Wilcox, S. A.», Bilbao	11.675.000	4
«CAF, MACOSA, Astilleros Españoles, S. A., y MMC», Beasain-Zaragoza-Madrid	18.360.000	3
«Caltécnica, S. A.» «Saconia, S. A.», Madrid	35.500.000	3
«Colomer Munmany, S. A.», Vich (Barcelona)	4.429.033	3
«Juan Ignacio Ribas» (Biomar) Laboratorio de Biología Marina, Pontevedra	3.573.257	2
«Made, S. A.», Madrid	6.744.000	5
«Snlace, S. A.», Madrid	12.000.000	4
«S. E. de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», Bilbao	4.729.000	3

Madrid, 4 de febrero de 1971.—El Secretario de la Comisión, Antonio de Juan Abad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 13.909/69.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 13.909/69, promovido por el Ayuntamiento de San Esteban de Sasroviras (Barcelona) contra resolución de este Ministerio de Obras Públicas de 31 de marzo de 1969, sobre concesión de aprovechamiento de aguas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia ha dictado sentencia el 30 de septiembre de 1970, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribu-

nales don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación del Ayuntamiento de San Esteban de Sasroviras, contra la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 15 de diciembre de 1967 y contra las del Ministerio de Obras Públicas de 26 de noviembre de 1968 y 31 de marzo de 1969 que, en trámite de alzada y reposición, respectivamente, confirmaron la del Centro directivo, declaramos que dichos actos de la Administración no son conformes al ordenamiento jurídico, y, en consecuencia, los anulamos parcialmente concediendo a don Julián Lázaro de Frutos, doña Concepción Lázaro Meseguer y don Julián Lázaro Meseguer la legalización del regadío de cero a cuatro mil ochocientos cincuenta hectáreas de la finca «Font del Mas», mediante un pozo antiguo situado a tres metros ochenta centímetros del cauce del torrente «Deis Llops», en el término Municipal de San Esteban de Sasroviras (Barcelona), de cuyo fondo sale una galería en sentido opuesto al cauce de cinco metros de longitud que concluye en pozo cubierto o depósito subterráneo, continuando en el mismo sentido por otro tramo de galería de tres metros de longitud y con instalación mecánica de un grupo de dos caballos de vapor, para elevar un caudal de cuatro mil doscientos doce litros por hora, durante una jornada de ocho horas, y denegándose la petición deducida por los mismos solicitantes don Julián Lázaro de Frutos y doña Concepción y don Julián Lázaro Meseguer, en el apartado b) del escrito inicial del expediente administrativo, relativo a la legalización de otro pozo o galería de seis metros de longitud, en dirección al cauce del torrente «Deis Llops», para captar sus aguas subterráneas, así como la pretendida instalación de motor elevador de aguas; todo ello sin expresa imposición a ninguna de las partes de las costas de este recurso contencioso-administrativo.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de enlace de las líneas Barcelona-Villafraanca y Barcelona-Villanueva en las proximidades de la estación de Hospitalet, grupo II, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social se beneficia del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Esta Segunda Jefatura de Construcción de Ferrocarriles, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 10 del próximo mes de marzo, y hora de las diez de la mañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación de los bienes expresados en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al tan referido excelentísimo Ayuntamiento o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Barcelona, 8 de febrero de 1971.—El Ingeniero representante de la Administración, Luis Ponte.—V. B.: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—001-E.